

Dn. Josef Antonio de la Rúa, Bedel, llama
 vez á Claustro de Consilianos, para mañana
 Tenebr á las diez de la mañana, para
 tratar acerca de lo q. quedó en el Claustro
 anterior. y sobre ello resolver lo mas con-
 veniente. Nadie falte Jha Miercoles 3.
 de Dic. de 1857.

- ~~Prei D. rei~~
- ~~Barraza~~
- ~~ocana.~~
- ~~Castro~~
- ~~Rodrig.~~
- ~~Alonso.~~

Dn. D. Manuel Domínguez
 Prop.



Clav. y Conv. de 4 de Dic. de 1877.

Segun la cedula, el Sr. D. Ocaña, manifiesto q. en uso
de la Com. q. le dio el Clav. y el Consilio de 27 de Oct. de
este año, seavia hecho presente a la Jta. nombrada por S.M.
para observar ad. plom. a 1778, se sirviese decir si q. Cat.
se havia de leer, de las vac. puesto q. b. una sola opo-
sición se haviam de probar las Cat. respectu ar. vac. or.
cada una fac. que la Junta, no havia considerado mucha
dificultad en algunas otras, pero q. las otras muy
considerables y de difícil resoluc. otras q. se haviam mas
infertado a Ind. de la Jta. por el Sr. D. Hinojosa co-
mo se por y como se poner los Edictos a cerca de las
Cath. vac. en leyes, qual lo era la de la renta q. se havia
de señalar a cada una Cath. vac. y tambien indico
la duda si la Parantia despues del trazo se ha-
via de entender efectiva, o puram. bastaria el trans-
curso del tiempo; sobre cuyo particular, se hizo para
Clav. y de la dificultad de la Jta. en resoluc. se puso a votar en
D. Ocaña, q. en atenc. ~~de~~ de haverse pasado tal
q. un tipo, sin contestar la Jta. a lo q. se propuso
a Sr. D. Ocaña a me. de este Clav. como tan
poco haver verulado los Ind. sobre fijacion
de Edictos, q. se venia insistiendo por el Sr.
Hinojosa como Com. p. la Jta. a alg.
Ind. de la Jta. q. se paje opinio. p.
erito a la misma Jta. pa. en la mayor brevedad
de se han resuelto



o contestar lo que parecer sobre dho

particulares; Com^o de D^o Ocaña y

D^o Latoramendi -
D^o Latoramendi: do mismo y q^o el D^o Ocaña continúe
en la misma com^o

M^o Alonso: se remiendan los pases a este dho
y q^o se hallaren las dif^o se pongan
los dho y se verifiquen en todo las
maneras de las mag^o y las de la Com^o

D^o Porro y D^o Rodriguez to. Com^o de los dho
Ocaña y Latoramendi.

[Signature]

Acto de dho y D^o Ocaña y Com^o de
D^o Ocaña y Latoramendi -

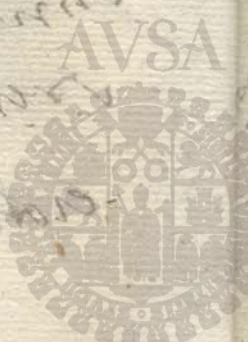
[Signature]

[Signature]

Secretario

[Signature]

1810
oc.



Bareillas or el Clam or Conribas
or 27 or 02 bis 1817, y el 27 17 18
D. J. de 1817

Clam or Conribas 27 de Abril 1817

que en atención a la fuerza de las
leyes en contestar la fuerza de las
Clam, como tan poco ha sido
los Indios sobre la fuerza de las
con invidias por el D. J. de 1817
con 8 de Abril y como con la fuerza
de las Indias en algunas de las
viduas de la fuerza; y se ha
por escrito a la misma fuerza de las
la fuerza de las Indias se nos
contesta lo que la fuerza de las
Indias de las Indias; con D. J. de 1817
y Zatarain. E. J. de 1817

E. J. de 1817

El Claustro de Consultorio de 27 del proximo pasado de Octubre, se dio comision al Sr. D.ª Ocaña para que como Individuo de la Junta del restablecim.^{to} del Plan de 1774, hiciese presente en ella á que Catedras se ha de leer, para que bajo de una oposicion se probearan las demas de la Facultad.

Al mismo tiempo, con motivo de estar el Sr. D.ª Anjososa comisionado para la extension de Edictos de las Cated.^{es} de Leyes vacantes, propuso este Sr. á dos S.^{res} Individuos de dha Junta, dos dificultades q.^{le} habian ocurrido, la una sobre los años de Parantia, y la otra sobre la expresion de la renta que se habia de fijar á dhas Catedras vacantes: habiendose hecho presente en la Junta lo que va referido segun se informo por entoncez á varios Individuos de dho Claustro, acordó no poder resolver por de pronto dhas dificultades, por ser de gravedad hasta tomarse algun tiempo; pero habiendose pasado ya bastante, receloso el Claustro de que se le culpe de moroso: en el celebrado el dia de ayer ha acordado se recuerde á V.ª dha oposicion para q.^{le} se resuelva á la mayor brevedad, ó comen-
tar al Claustro lo q.^{le} tenga por conveniente á fin de que quede á cubierto de las censuras de varios parti-
culares que creen ^{+ interes.} tener en prolongar la fijacion de Edictos. Salom en 5 de Dic. de 1817 - D.ª Mar.ª

Favari Ocaña - D.ª Martini Jph Zatarain -
Sr. D.ª Jph Uruño y Navarro = AVSA

y por el Sr. D.ª Anjososa
 Comisionado de la Junta de
 1817



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*Exemplaire de l'œuvre
de l'Académie
1781*



2

5

M^{mo} Señor.

Habiendo dado cuenta á la Junta nombrada por S. M. para el restablecim^{to} del Plan de 1748, del oficio q. V. S. E. se me dirigió con fecha de 5 del corriente, sobre las dudas q. ocurrieron en la oposición á las Catedras vacantes; la celebrada, en este día, ha acordado, que yo haga presente á V. S. E. que no habiéndose parecido que podia decidirlas por sí, atendida su gravedad, las habia propuesto á S. M., cuya Real resolución parece preciso esperar.

Dios que al S. y m. a. S. Salva.

3 de Diciembre de 1817.

M^{mo} Señor.



D^o Josef Aguero
y Navarros

M^{mo} Sr. Rector y Claustro de Comiliarios.



2
Comptroller of Claims or Comptroller
for Debt 1817, 1818, 1819
or 1820 1817, 1818, 1819